Índice

PARTE PRIMERA EL PODER DE ORGANIZACIÓN DEL ESTADO Y LA POTESTAD ORGANIZATORIA DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN

I.	Introducción			
	1.	Sobre el concepto de organización: organización y poder de organización	19	
	2.	La actualidad de la materia organizativa y la pendencia de una teoría general jurídico-pública y, más concreta- mente, jurídico-administrativa de la organización	24	
И.		rgimiento, evolución y decantación de la potestad or- nizatoria; su concepto y características actuales	43	
III.		ubicación de la potestad organizatoria en la estructu- constitucional del poder público	89	
IV.	El	legislador y la potestad organizatoria	99	
	1.	Las competencias en materia de organización derivadas de la reserva general y absoluta de Ley del artículo 53.1 CE	99	
	2.	Las competencias de organización ligadas a las reservas institucionales de Ley	104	
	3.	Las competencias en materia de organización generadas por las reservas funcionales o materiales de Ley	106	
	4.	Las competencias en materia de organización y la ilimi- tación material de la función legislativa	108	
	5.	La competencia presupuestaria del legislativo y la or- ganización	109	

V.		organización constitucional del complejo, orgánico y ncional, Gobierno-Administración	111
	1.	Derecho constitucional organizativo y organización de la función ejecutiva; el fundamento de la potestad organizatoria del titular de ésta	111
	2.	Las bases y los criterios de la organización del complejo Gobierno-Administración en la Constitución de 1978.	123
	3.	El estatuto constitucional directo y explícito del «Go- bierno y Administración»	128
		 3.1. La articulación, desde su distinción, del Gobierno γ la Administración para la organización precisa del desempeño de la función ejecutiva, central en el Estado	128
		las cuales son objeto, además, de un tratamiento normativo de densidad reguladora diversa	131
	4.	La ultimación del estatuto de la Administración Pública en desarrollo de la Constitución	137
VI.	El tra	marco constitucional más amplio del sistema adminis- tivo en concreto	145
	1.	La Administración como complejo de organizaciones diversas objeto de regulación imperativa o indisponible	147
	2.	La Orientación de la entera regulación de la organiza- ción de los poderes públicos y, en concreto, del adminis- trativo por el cuadro de principios y valores superiores fijado por la norma fundamental	149
	3.	La puesta a disposición por la norma fundamental de un entero elenco de tipos de «Administración»	150
	4.	La fragmentación de la Administración en cuanto po-	

Índice

12

PARTE SEGUNDA PODER REGLAMENTARIO Y REGLAMENTO EN LA EUROPA COMUNITARIA; SU RÉGIMEN JURÍDICO EN EL ORDENAMIENTO ESPAÑOL

5. Los criterios constitucionales para la organización administrativa.....

1.	ALEMANIA				
	1.1.	Las Rechtsverordnungen o Reglamentos jurídicos; su di- ferenciación respecto de las Satzungen o normas estatutarias en cuanto variedad específica de norma autónoma de rango re- glamentario			
	1.2.	Los Reglamentos administrativos o Verwaltungsvorschriften			
	1.3.	La «normalización» doctrinal de la categoría de Reglamento administrativo			
2.	FRAN	NCIA			
3.	ITALI	Α			
La potestad reglamentaria en el Derecho español					
1.	GORÍ SIFICA DE N 1.1. 1.2.	OTESTAD REGLAMENTARIA Y EL REGLAMENTO COMO CATE- AS NO PACÍFICAS. SU CONSTRUCCIÓN EN TORNO A LA CLA- ACIÓN EN REGLAMENTOS EJECUTIVOS, INDEPENDIENTES Y ECESIDAD			
	1.3.	La crítica de la posición doctrinal dominante y la «normali- zación» de la potestad reglamentaria en el sistema constitu- cional de fuentes			
2.	La d	OCTRINA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL			
3.		REGLAMENTOS Y LAS NORMAS CON DENOMINACIÓN IDÊN- O DE RANGO Y EFICACIA EQUIPARABLES			
	3.1. 3.2. 3.3.	Reglamentos en sentido estricto: generales y autonómicos Reglamentos de órganos constitucionales y otras instancias Las Circulares y las Instrucciones			
	3.4.	Normas materialmente administrativas emanadas de las lla- madas «Administraciones independientes»			
	3.5.	Las normas estatutarias			
		SPECIFICIDAD DE LAS NORMAS LOCALES			